



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

COMISIÓN GENERAL DE CABILDOS INSULARES

Año: 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 9

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcan.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON ANTONIO Á. CASTRO CORDOBEZ

Sesión núm. 9

Viernes, 11 de diciembre de 2009

O R D E N D E L DÍA

1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- **7L/PL-0018** Por la que se Modifica la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.

1.2.- **7L/PL-0019** Por la que se Extinguen las Cámaras Agrarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.



S U M A R I O

Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta y dos minutos.

7L/PL-0018 PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 7/1995, DE 6 DE ABRIL, DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS.

Página..... 3

El señor presidente, en funciones, del Cabildo Insular de Tenerife (Bermúdez Esparza), y los de los cabildos insulares de La Gomera (Curbelo Curbelo) y Lanzarote (San Ginés Gutiérrez) toman la palabra para señalar su criterio acerca del proyecto del Gobierno.

La señora secretaria (Luengo Orol) interviene para dar lectura a los escritos remitidos por el presidente del Cabildo Insular de El Hierro (Padrón Hernández) y la presidenta del Cabildo Insular de La Palma (González Taño) y dirigidos al presidente de la comisión.

Señalan el parecer de los grupos las señoras Montelongo González (GP Popular) y Allende Riera (GP Coalición Canaria-CC) y el señor Pérez García (GP Socialista Canario).

La señora consejera de Turismo (Martín Pérez) hace referencia a lo expuesto por los oradores precedentes.

El señor presidente del Cabildo Insular de Tenerife (en funciones), y los de La Gomera

y Lanzarote hacen uso del turno de réplica. Seguidamente, en el mismo sentido, vuelven a tomar la palabra las señoras diputadas Montelongo González y Allende Riera y el señor diputado Pérez García.

La señora consejera contesta las observaciones planteadas.

7L/PL-0019 PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE EXTINGUEN LAS CÁMARAS AGRARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página..... 19

La señora consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (Merino Troncoso) toma la palabra para presentar el proyecto.

Acerca de lo expuesto, expresan su posición los señores presidentes de los cabildos insulares de La Gomera (Curbelo Curbelo) y Lanzarote (San Ginés Gutiérrez). También señalan la posición de los grupos la señora diputada Tavío Ascanio (GP Popular) y los señores diputados Izquierdo Botella (GP Coalición Canaria-CC) y Pérez Hernández (GP Socialista Canario).

La señora consejera vuelve a tomar la palabra para referirse a los planteamientos efectuados.

Se levanta la sesión a las doce horas y treinta y nueve minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta y dos minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, muy buenos días.

A los señores presidentes de cabildos y, en el caso de Tenerife, a su vicepresidente, que está de presidente en funciones, bienvenidos todos.

Como saben, la convocatoria, el orden del día, tiene dos puntos. Primero, el primer asunto es el que trata sobre la modificación de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, y empezamos por ese asunto (*Pausa*).

Sí, muchas gracias. Bien, muy bien.

Antes de comenzar, efectivamente –muchas gracias–, que nos digan las sustituciones de las señoras y señores diputados, para que el letrado tome nota.

Grupo Parlamentario Popular, sí.

La señora NAVARRO DE PAZ: Gracias, presidente. Señores presidentes de cabildos, señorías: buenos días.

Por el Grupo Popular, en este caso Sigfrid Soria sustituye a Miguel Jorge Blanco.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

¿Coalición Canaria, hay alguna sustitución?

La señora ALLENDE RIERA: Sí. Buenos días, presidente. Buenos días, miembros de la Comisión de Cabildos.

Nosotros hacemos la sustitución de doña María del Mar Julios en mi persona.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias, señora Allende.

¿Grupo Parlamentario Socialista Canario?

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Sí, buenos días. Don Manuel Marcos Pérez sustituye a Mercedes Herrera.

El señor PRESIDENTE: ¿Mercedes?

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Herrera.

El señor PRESIDENTE: ¡Ah!, Herrera.

Pues muchas gracias.

Entonces entramos en el orden del día, significándoles previamente que, bueno, está una intervención de los presidentes de los cabildos, que yo quería que se les diera lectura a dos escritos de los cabildos, de los presidentes de cabildo, excusándose. También, no tenemos escrito, no tenemos escrito, pero se ha excusado verbalmente, el Cabildo de Fuerteventura.

Entonces, señor secretario... Doy cuenta yo mismo. Bueno, pues, han mandado excusa por escrito el Cabildo de El Hierro, don Tomás Padrón Hernández, y la de La Palma, doña Guadalupe González Taño.

7L/PL-0018 PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 7/1995, DE 6 DE ABRIL, DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Y como está, en fin, el orden del día, pues, sobre el asunto que dijimos, de la modificación de la Ley de Ordenación del Turismo, tienen la primera intervención por parte de los cabildos insulares que lo deseen. No quieren intervenir... vamos, no es que no quieran, sino que consideran que no deben...

Señor Bermúdez, del Cabildo de Tenerife.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (en funciones) (Bermúdez Esparza): No es que no queramos intervenir, es que nosotros en su día, en el caso del Cabildo de Tenerife, hicimos un informe, con fecha 7 de julio de 2009, donde hacíamos una serie de observaciones a la ley, y en gran medida tengo que decir que han sido recogidas posteriormente. Y, por lo tanto, el espíritu de la ley, tanto en el fondo como en la forma, con independencia de que también hay una serie de disposiciones comunitarias que le afectan, pues, para nosotros está correcto, con independencia de algún matiz, pero entendemos que, en términos generales, se circunscribe al informe que en su día hicimos y que ha sido recogido en gran medida en la ley.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias. Por el Cabildo de La Gomera, el señor Curbelo.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Buenos días, señor presidente. Señorías, señora consejera de Turismo, compañeros presidentes, que hoy observamos que estamos menguados. Creo que es producto de la vorágine de este mes, de los días de fiesta, presupuestos, etcétera, etcétera. Por tanto, voy a hacer algunas reflexiones acerca de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias y de la propuesta de modificación.

En primer lugar, señalar que las bases para la ordenación y la potenciación del sector, de un sector estratégico para la economía canaria, para el archipiélago, indudablemente es el sector turístico, y yo creo que esta ley ha servido para sentar las bases de una ordenación que me parece importante, independientemente de cuál sea el contenido que

hoy se plantea de modificación en aplicación de la directiva comunitaria.

Creo que se pretende crear un mercado interior de servicios, no solo en Canarias sino en el ámbito territorial de los países miembro de la Unión, intentando garantizar siempre los mismos, tanto a los prestadores como a los destinatarios de esos servicios. Por tanto, creo que es una ley que simplifica administrativamente los procedimientos para la creación de nuevos negocios en un territorio fragmentado, pero que desde luego es importante. Permite indudablemente y facilita la creación del empleo, en una época difícil especialmente en Canarias, con las altas tasas de desempleo como consecuencia de la crisis, y además genera riqueza.

Yo me voy a centrar fundamentalmente en cómo afecta, desde mi punto de vista, a los cabildos canarios, al Cabildo indudablemente de La Gomera, sobre todo en el proceso de las autorizaciones administrativas, que es lo relativo a las autorizaciones previas, no sin antes señalar que se trata de suprimir barreras y de buscar la libertad de establecimiento y de prestación de servicios que antes señalaba, mediante la comunicación de cualquier prestador de servicios, que indudablemente va a necesitar que las cautelas, desde el punto de vista de la inspección, sean más notorias. Por tanto, aquí, si el papel indudablemente en competencias transferidas no ha ido a los cabildos canarios sino que mantiene la propia comunidad autónoma ese papel, tenemos que ser muy ávidos en el seguimiento y en la comprobación posterior a la comunicación que establece el artículo 13, es decir, la necesidad de comunicar previamente el inicio de cualquier actividad. E insisto en que los medios de inspección tienen que ser más, no sé si están previstos, más porque hay que moverse más en el ámbito territorial. Si están en manos de la comunidad autónoma, deben incrementarse. A mí me consta que la inspección hoy es deficitaria. Y mucho más se requiere en un territorio fragmentado cuando solo basta con la comunicación del inicio de la actividad y hay que comprobar que la misma se vaya a desarrollar en condiciones de legalidad para que finalmente no haya un producto final que tenga problemas desde el punto de vista legal. Por tanto, me parece que es importante ese cometido. Y sobre todo también con la declaración responsable. Hay que tener en cuenta que la declaración responsable por parte del prestador de servicios, donde se transmiten determinados requisitos de ordenación y de estándares, además de unidad de explotación y demás deberes que impone la ley, requiere un seguimiento muy puntual y requiere un seguimiento detallado.

Solo hay que tener en cuenta, solamente se sujetará a autorización administrativa las construcciones de ampliación, rehabilitación y apertura de establecimientos turísticos cuando, por razones medioambientales, está limitada o restringida la creación de nueva oferta y especialmente cuando dichas limitaciones vengan justificadas por motivos... o en la ordenación territorial, atendiendo a la capacidad de carga de cada isla, que ahí sí que el cabildo o la administración correspondiente juega un papel importante. Del mismo modo que en el caso de que se trate de temas medioambientales importantes.

Es conveniente también señalar que todas las administraciones públicas a partir de ahora, como consecuencia de prosperar el silencio en dos meses, también es un elemento que incide para que la inspección y el control sea cada vez mayor.

El cambio de criterio, por tanto, del legislador territorial obliga a mantener, obliga a aumentar la inspección, así como a agilizar los trámites del procedimiento, en orden a garantizar el cumplimiento de la legalidad, tanto turística como desde el ámbito urbanístico, so pena, insisto, de obtenerse por silencio positivo pasados dos meses.

Por tanto, me parece positivo el contenido de la ley. Tengo una duda: lógicamente no es igual la aplicación de esta ley en cualquier ámbito territorial de los países miembro de la Unión con territorio continuo que aplicarla en el archipiélago canario, que hay una discontinuidad territorial y un fraccionamiento en islas. Por eso insisto en que la inspección y el seguimiento se convierten en una herramienta fundamental.

Y después algunos aspectos críticos. En primer lugar, señalar que la pretendida tramitación del proyecto, incluso habiendo ampliado el plazo, nos parece que el procedimiento abreviado debe ser el procedimiento ordinario, más que el abreviado, porque esta es una ley, insisto –como dije al principio–, que tiene una incidencia en el desarrollo económico del archipiélago que es vital, que es fundamental, no solo para generar riqueza sino, insisto, para crear empleo, etcétera, etcétera.

El artículo 24. Insisto en que se suprime con carácter general el requisito de obtener la autorización previa, que es la competencia que los cabildos en este momento teníamos, pero yo creo que viene bien reglada en el cuerpo de la ley. Insisto en que no se ha previsto una mayor dotación en medios, tanto personales como materiales, destinados a la inspección y control. Llevo insistiendo mucho en esto porque me parece importante, tal y como se propugna en la exposición de motivos al recogerse expresamente, “lo que se logra mediante comprobaciones y controles periódicos”. Si la comprobación y los controles tienen que ser periódicos, y creo que deben serlo,

para que finalmente, insisto, haya una actividad que cumpla con los requisitos legales, porque hoy inclusive lo ignoramos. Si el Gobierno aportara datos respecto a las actividades ilegales en las islas son muchísimas, con los controles que hay hoy. Si en el futuro no hay una inspección rigurosa y más medios para la misma, cada cual a lo mejor pone en marcha un producto que pretende, cada uno de los prestadores de esa actividad que va a poner en marcha cree que a lo mejor está en lo cierto y finalmente el producto a lo mejor no cumple con la legalidad, con lo cual la única forma de evitarlo son los seguimientos periódicos. Por tanto, me parece importante ese asunto. Además porque se corre el riesgo de no poder garantizar la legalidad turística, si esto no fuera así.

Creo que se garantiza la prestación de servicios tanto a los prestadores como a los destinatarios de los mismos. Me parece importante.

En el artículo 33, la exigencia de estándares, en la modificación que se propone no se hace referencia a la exigencia de contemplar los referidos estándares en la autorización previa cuando esta resulte preceptiva, que son los supuestos que antes comenté, y yo creo que se entiende que el apartado 2 del artículo 33 habría de mantenerse en ese caso.

En cuarto lugar, creo que en muchos de los preceptos se hace mención a su desarrollo reglamentario y hay que tener en cuenta que ya lo hacía la propia ley, la ley que hoy pretendemos modificar, la ley de abril de 1995, y, sin embargo, han pasado muchísimos años, casi quince, y aún no se ha desarrollado la misma. Las nuevas modificaciones vuelven a incidir en su desarrollo y, por tanto, yo creo que sería conveniente que se haga efectivo el desarrollo reglamentario de la misma. Me parece muy interesante, porque esta es una ley, insisto, muy importante.

Por último, señalar que bien el Gobierno o los cabildos... Ya sabemos que los cabildos en el ámbito del cuerpo o los cuerpos legislativos que se vayan produciendo en Canarias, está ocurriendo una cosa que es real, es decir, cada vez vamos teniendo menos competencias. No es porque queramos tener esta, esta indudablemente viene como consecuencia de una directiva comunitaria en aplicación para prestar mejores servicios a los ciudadanos. Pero cada vez menos competencias y cada vez más cargas económicas, con lo cual yo espero que si la carga en este caso de la inspección y el seguimiento de la actividad corresponde al Gobierno, que sepa que hay islas, probablemente las menores menos pero las mayores más, porque hay una gran actividad en todos los ámbitos municipales, debe adoptar las medidas correspondientes para que disponga de medios, incrementados y eficaces, para hacer un seguimiento a toda esta gestión.

Y con esto concluyo, dando, por tanto, con esos matices, la opinión favorable del Cabildo de La Gomera.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Curbelo.

Por el Cabildo de Lanzarote, su presidente, don Pedro San Ginés.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (San Ginés Gutiérrez): Buenos días, señor presidente. Señora consejera, señores diputados. Presidente.

Bueno, yo admito desconocer si mi predecesora en el cargo, su grupo de gobierno, hizo alegaciones a la ley o enmiendas y, por lo tanto, si estas han sido o no estimadas, entiendo. En cualquier caso, comoquiera que se trata, aunque no solo, pero fundamentalmente de traspisión de directivas europeas, entre otras cuestiones, yo me voy a sumar al visto bueno generalizado de mis compañeros. Y sí es verdad que sumándome también a algunas reflexiones en cuanto al desarrollo reglamentario pendiente de la anterior ley, los nuevos pendientes que añade esta ley, porque creo que es un déficit histórico. No es responsabilidad del actual grupo de gobierno, pero también. Sin ir más lejos, la última Ley de Medidas Urgentes, aunque hoy no es el caso, está pendiente de algunos desarrollos reglamentarios, que me consta que la consejera está trabajando y su equipo intensamente en ellos.

Y también me tengo que sumar a un déficit también histórico, que, insisto, ha arrastrado la comunidad autónoma, más allá de que hayan sido o no transferidas, que no lo han sido. Si ha de ser sin recursos, mejor dejemos las cosas como están en materia de inspección turística. Y sí que sería muy bueno que se prevea un especial celo en esta cuestión, porque, insisto, es un déficit histórico, la inspección y el control, para que sea todo lo responsable... El cumplimiento de esa declaración responsable que ahora la ley introduce en la traspisión de esa directiva sea realmente efectivo. Yo creo que aquí tenemos un problema, y un problema serio, ¿no?

Por lo demás, insisto en dar el visto bueno, al igual que han hecho mis compañeros, en general al contenido de la ley.

El señor PRESIDENTE: Señor San Ginés Gutiérrez, muchas gracias.

Creo que debemos leer los escritos de los cabildos de El Hierro y de La Palma, puesto que expresan posiciones. Son escritos que creo que, vamos, expresan posiciones. Lo correcto en estos casos es dar cuenta, la Mesa está obligada a dar

cuenta de los escritos relacionados con el asunto que se trata. Cuando vienen del Gobierno, pues, son del Gobierno. Tampoco creo que tenga mayor importancia, pero...

La secretaria primera, por favor.

La señora SECRETARIA (Luengo Orol):
Segunda.

El señor PRESIDENTE: Perdón, la secretaria segunda, la secretaria de esta comisión, que lea. Sí. Por orden de entrada, Cabildo de El Hierro.

La señora SECRETARIA (Luengo Orol): Muy buenos días a todos y a todas.

En calidad de secretaria segunda de la Mesa de esta Comisión de Cabildos, procedo a dar lectura al comunicado que ha dirigido al presidente de este Parlamento don Tomás Padrón Hernández, presidente del Cabildo Insular de El Hierro, en relación con esta comisión. Y dice lo siguiente:

“Convocada la Comisión General de Cabildos en el día de hoy, transmito a usted la imposibilidad de estar presente en la mañana por diversos motivos. Ruego me disculpe y lo traslade también al resto de los compañeros presidentes de cabildos, así como a los parlamentarios de los diferentes grupos de la Cámara.

Siéndome imposible exponer en la comisión mi parecer sobre la ley que se pretende modificar, siquiera expresar mi disconformidad con las líneas generales que se prevén en su aplicación, considerando desde mi modesta opinión que son los planes territoriales de turismo y los planes insulares de ordenación de cada isla los instrumentos fundamentales en los que se debe apoyar la modificación de la ley en trámite.

Feliz Navidad a todos”.

Firmado por el citado presidente.

El señor PRESIDENTE: El otro escrito.

La señora SECRETARIA (Luengo Orol): Procedo a dar lectura a la segunda comunicación, por orden de entrada en el registro de la Cámara, procedente del presidente o la presidenta en este caso del Cabildo de la isla de La Palma, doña Guadalupe González Taño. También está dirigido el escrito al presidente de la Cámara y dice lo siguiente:

“Lamento no poder asistir en el día de hoy a la Comisión de Cabildos que se llevará a cabo en el Parlamento de Canarias por motivos de fuerza mayor.

Desde el Cabildo Insular de La Palma mostramos nuestra conformidad con la tramitación de las leyes

propuestas y que se incluyen en el orden del día de la Comisión de Cabildos.

Muy atentamente.

Firmado, doña Guadalupe González Taño”.

El señor PRESIDENTE: Bien. Abrimos ahora el turno de portavoces.

Grupo Parlamentario Popular, señora Montelongo González.

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ: Gracias. Buenos días.

Dar la bienvenida en primer lugar a los presidentes de los cabildos que están hoy aquí.

Y sobre todo abordar, en primer lugar, la importancia que tiene para el Grupo Popular la Directiva de Servicios. Es una oportunidad para avanzar hacia un auténtico mercado interior de los servicios, que gocen de una mayor libertad, en el que todos los Estados miembro nos veamos obligados a suprimir las barreras que impidan u obstaculicen el establecimiento de nuevos negocios y, por tanto, de nueva riqueza y de nuevos empleos.

Es también una oportunidad para la Consejería de Turismo y para su consejera y desde el inicio de mi intervención nuestro grupo quiere felicitarle, porque ha traspuesto usted la norma, de verdad, con ese objetivo, con el objetivo claro de tener un mercado liberalizado, y el principal mercado que tenemos en nuestra tierra es el turístico, alejándonos de todo intervencionismo. Por lo tanto, nuestras felicitaciones desde el principio y sobre todo también, como han planteado muchos de los cabildos, el que muchas de las alegaciones que se han hecho por parte de los cabildos, pero también por el Consejo Económico y Social y por el propio Consejo Consultivo, han sido incorporados a la norma. Con lo cual es una norma que nace con vocación de consenso, con vocación de ver representados los intereses de todos los segmentos sociales, en este caso el más importante, el turístico.

Por lo tanto, confiamos en que esta ley va a hacer realidad un potencial crecimiento económico y creación de empleo en nuestro sector servicios, el turismo. Sin embargo, es verdad que, analizando y estudiando para hacer la trasposición de esta normativa hacia el turismo, pues, se ha evaluado que la ley actual, en la Ley 7/95, pone de manifiesto la exigencia generalizada de autorizaciones administrativas turísticas para el acceso y ejercicio de actividades turísticas, y ello no resulta compatible con la filosofía de la Directiva de Servicios. Además, sobre todo porque está demostrado, y de eso los cabildos sabemos mucho, que los controles previos no son garantía de nada,

ni siquiera del cumplimiento de la norma, y de eso nosotros, los cabildos –y hablo también en nombre del Cabildo de Fuerteventura, en mi condición de consejera–, sabemos bien que los controles previos no son garantía, como decía, del cumplimiento de ninguna norma.

Por lo tanto, nosotros, desde el Grupo Popular, queremos decir que nos parece que hay que destacar, en esta norma que usted somete hoy a esta consideración de esta Comisión de Cabildos, el objetivo de modificar aquellos preceptos de la Ley 7/95 que configuran el régimen de autorización de empresas, actividades y establecimientos turísticos, contemplando la supresión, como norma general, de mecanismos de control previo, quedando reducido el marco de intervención administrativa a la comprobación posterior del cumplimiento de los requisitos ordenadores aplicables, una vez los promotores de las actividades comuniquen a la Administración el inicio de estas. Por lo tanto, creo que esto es un avance. De hecho, si nos ponemos a pensar, es lo que han venido haciendo, pero, claro, lo hacían de una forma irregular, vamos a decir. Sabemos que quien quería abrir un bar, quien quería abrir un hotel, quien quería abrir una actividad, pasaba años esperando a que la Administración diera una respuesta, y esa burocracia no puede parar la riqueza, la inversión y, por tanto, la creación de empleo, y mucho menos en un momento como en el que estamos.

Por lo tanto, creo que lo que está haciendo esta norma que usted plantea hoy aquí, además de adaptarse a la Directiva europea de Servicios, está dando cumplimiento a lo que nos piden en este caso los que apuestan, los que ponen capital privado, los que arriesgan y los que invierten. Si una persona tiene una idea y tiene el capital para ponerla en marcha, no tiene por qué una Administración ni la burocracia de la misma impedirle que la desarrolle. Por lo tanto, creo que la trasposición que usted ha hecho de esta norma cumple de verdad con lo que se venía pidiendo, no solamente en el sector, sino de verdad en los que creemos en una verdadera sociedad liberal, económica, y de libre decisión de la propia economía.

Por otro lado, también quiero destacar que se adecua la tipificación de las infracciones al nuevo régimen de intervención administrativa sobre las actividades y establecimientos turísticos.

Por otro lado, el suprimir requisitos y controles injustificados, cuando exista una normativa general o específica que regule la materia con idéntica vocación protectora de la seguridad de los usuarios, con lo cual queda perfectamente determinado.

Por otro lado, creo muy importante el ordenar la oferta de alojamiento turístico, estableciendo sus modalidades de forma clara y precisa y eliminando

toda referencia a los sistemas de explotación y comercialización; es decir, o tenemos hoteles, o tenemos oferta hotelera o tenemos oferta extrahotelera, porque hasta ahora teníamos *time sharing*, hoteles escuela, paradores nacionales... Esas son, por un lado, formas de explotación y, por otro, marcas de comercialización. Por lo tanto, creo que ahora queda perfectamente acotado lo que es un hotel y lo que es una oferta extrahotelera.

Por otro lado, el objeto también que persigue es modificar aquellos preceptos que estén impidiendo de forma injustificada la materialización de las iniciativas dirigidas a la renovación edificatoria de la oferta de alojamiento turístico, el estándar mínimo de densidad.

Y, por otro lado, también suprime las restricciones a la libertad de prestación de servicios: la obligación de nombrar representantes domiciliados en Canarias para el ejercicio de la actividad en el territorio de Canarias.

Y, por último, se actualizan las previsiones legales, es decir, la conversión a euros de las cuantías de las sanciones pecuniarias previstas.

Por otro lado, decía también que en esta norma se han incorporado todas las alegaciones o todas las sugerencias planteadas por los diferentes sectores. Eso es de verdad muy importante para que la norma salga con vocación de hacerla nuestra, cada una de las administraciones. Pero, por otro lado, sí que quiero hacer constar que por parte del Cabildo de Fuerteventura hicimos una serie de alegaciones en las que estamos de acuerdo con su respuesta; es decir, hacíamos una alegación que en esta ley no se van a abordar. Por lo tanto, ustedes no las contemplan, pero sí me gustaría dejarlas y hacer constancia hoy aquí, porque creo que son importantes y abordan dos cuestiones importantísimas, materias, asignaturas pendientes en el tema turístico. Por un lado, este proyecto normativo, igual que el anterior, no afronta uno de los graves problemas de la industria turística canaria, como es el fenómeno del turismo residencial y la competencia desleal que conlleva. Se pone como ejemplo, nosotros poníamos como ejemplo desde el Cabildo de Fuerteventura la experiencia turística llevada a cabo por el Gobierno balear. Por otro lado, el régimen sancionador tampoco contempla este fenómeno, que abarca infinidad de modalidades que son desconocidas por el anteproyecto. Y en último lugar hacíamos una alegación, donde, bueno, pues, hacíamos constar la falta de regulación del régimen de fuera de ordenación turística aplicable a los establecimientos turísticos de alojamiento que funcionan al margen de la legalidad turística y respecto de los cuales habrá que determinarse cuál es su régimen

aplicable. Como decía, por parte de la consejería se nos respondió que no se han abordado estos asuntos en gran medida porque no era el objeto del proyecto normativo, y somos conscientes de que es así, pero sí sería importante tenerlos en cuenta de cara al futuro, porque siguen siendo dos elementos o dos asuntos importantes que deberíamos abordar en Canarias.

Y yo ya, para terminar, señora consejera, pues, volver a reconocer el esfuerzo que se ha hecho por trasponer una ley, alejada del intervencionismo y apostando por la liberalización económica en nuestro principal sector económico de Canarias, que es el turismo. ¡Enhorabuena!

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora Montelongo González.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señora Allende Riera.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor presidente. Buenos días, señores presidentes de los cabildos insulares.

Yo voy a asumir íntegramente la última parte de la intervención de la señora Águeda Montelongo, en cuanto a la preocupación manifestada por el Cabildo de Fuerteventura, porque es una manifestación que puede reproducirse en las manifestadas por el Cabildo de La Palma o en las manifestadas por el Cabildo de El Hierro o me atrevería a decir también por los cabildos aquí presentes, de una realidad que está ahí, el fuera de ordenación, y a lo que hay que dar una solución para evitar que se pueda agrandar el problema que de por sí ya representa para el desarrollo del sector turístico en Canarias.

No voy a hacer una exposición de la ley, porque creo que la señora Águeda Montelongo ha hecho un perfecto análisis sintáctico de los artículos más importantes o las reseñas más importantes contenidas en este proyecto de ley, sobre todo haciendo mención a aquellos artículos que más directamente pueden afectar a los cabildos, como son el 13, el 22, el 23, el 24, el 35, de los estándares turísticos, cómo no, los capítulos concernientes a la inspección. Lo que vamos a intentar es, en aras a las manifestaciones vertidas por los presidentes de los cabildos presentes y por los ausentes que nos han hecho llegar también sus apreciaciones, abordar algunos de los aspectos contenidos en las mismas, desde el punto de vista del trabajo que nos resta ahora, durante esta escasa semana, en el intento de, en colaboración con el resto de los grupos, plasmar mediante enmiendas y reconducir aquello que sea posible mejorar dentro del proyecto de ley. Como digo –reproduciendo las palabras de la señora Águeda Montelongo–,

un proyecto de ley a priori bueno, en cuanto a la trasposición contenida y en base al mandato de la Directriz de Servicios.

En ese sentido, he querido escuchar, y permítanme que a lo mejor haga más hincapié en las manifestaciones vertidas por el presidente del Cabildo de La Gomera, porque ha intentado no reconducirse... de las que ya tenemos constancia por las remisiones tanto del Cabildo de Tenerife como de Lanzarote, que nos han hecho llegar, que le hicieron llegar previamente a la señora consejera, sino por el Cabildo de La Gomera, que en vivo nos ha manifestado algunos puntos, que algunos de los mismos compartimos y pudieran ser objeto de adecuación, modificación o mejora. Y en ese sentido, al mantener efectivamente que las excepciones contempladas en la ley, tanto en el artículo 13.2 b) como en el 24.3, las excepciones son las autorizaciones previas que con carácter excepcional se van a poder otorgar cuando se den una serie de supuestos, unos supuestos muy limitados... Van a necesitar, pues, de mayores cautelas, y eso es notorio y creo que es compartido, de cara a manifestar o matizar algunos aspectos contenidos en la misma, como puede ser la naturaleza del acto de comprobación, que se tendrá que aplicar por parte de los cabildos a posteriori, cuando medie, en primer lugar, la comunicación previa o en el acto de autorización previa, cuando esta así se determine.

Hemos recogido buena parte de lo que usted ha introducido en la última parte de su exposición con referencia a la aplicación diferente, a lo mejor, en el contexto de esta autonomía, por ser Canarias una región también diferente al contexto de las autonomías continentales. Y en ese sentido, además, por regir principios que están contenidos en nuestras propias leyes de desarrollo, que nos llevan a que islas, sobre todo las islas pequeñas, muchas ya con planes territoriales especiales aprobados y sujetos a los contenidos de la Ley 6/2002, de Ordenación de la Actividad Turística en las Islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, pues, intentar matizar, en la medida en que se pueda, si precisamente esos contenidos o esas limitaciones, por la apuesta que se ha hecho por un desarrollo más sostenible, sean los casos a los que la excepción del 24.3 es de aplicación en su conjunto y, por lo tanto, de aplicación y obligado cumplimiento de la autorización previa. Lo estudiaremos, hemos recogido el guante de lo que usted nos hace llegar y, por supuesto, si podemos reconducirlo, créame que vamos a actuar en su justa medida.

Hemos visto que con carácter general lo que va a operar es la comunicación previa y solo reglamentariamente la declaración responsable. La

comunicación previa va a llevar que a posteriori sea cuando se hace el acto de control. Hemos escuchado, hemos escuchado que en ese acto de control a lo mejor no está definido el tiempo en el que se debe realizar el mismo para evitar, pues, que, dado que le damos importancia a que la obligatoriedad de someterse a los controles sea durante todo el proceso y no como ocurría ahora, que todo se hace previamente, pues, efectivamente a lo mejor habría que matizarlo y poner, o sería cuestión de estudiar, el poner o introducir un espacio considerable para que ese control se pueda garantizar en todos los extremos.

Recogimos también lo que nos han sugerido tanto el Cabildo de Lanzarote como el Cabildo de La Palma, el Cabildo de La Palma –creo recordar–, el tema de los estándares turísticos, en cuanto a que parece que no se contempla el 35.3, que es un artículo que evidentemente contempla las excepciones de aplicación a lo establecido en el apartado 1 del artículo 35, que sí se mantiene, y prevé la aplicación singularizada de los mismos en los términos que contempla la disposición adicional primera del Decreto 10/2001. Nosotros lo estudiaremos y si vemos que tiene encaje, pues, veremos si se reivindica mantener el régimen de excepciones del artículo 35.3.

Y en cuanto al régimen sancionador, al que hacía alusión la señora Águeda Montelongo, nos ha parecido interesante lo que ella ha introducido, porque evidentemente en la ley a lo mejor habría que, para evitar confusiones, dejar meridiana referencia de lo que son los controles y lo que son las comprobaciones. Y, en ese sentido, a lo mejor, a lo mejor, pudiera ser bueno que se aclara cuál es la labor de comprobación, que evidentemente tiene que realizar el cabildo, y cuál es la labor de inspección, que le correspondería a la Consejería de Turismo. Porque si nos vamos al propio cuerpo normativo, donde se aplica el régimen sancionador, vemos que ahí sí se hace una diferenciación clara, señora consejera, al respecto, al esclarecer la modificación de este régimen sancionador de forma diferente, si se tipifica como infracción... Son infracciones diferentes lo que suponga la negativa u obstaculización de la actuación de las inspecciones turísticas, del 75.5, o lo que pueda suponer la negativa u obstaculización de la labor de comprobación prevista en el 24.1, en el 32.4, que lo comprende el artículo 75.6 y 76.11. Por lo tanto, entiendo que es interesante esta última parte que ha introducido la señora Montelongo.

Y en ese sentido, nuestra posición va a ser proactiva, de cara a que este proyecto de ley salga, como a priori parece que ya contiene buenas disposiciones para poder abordar un desarrollo

turístico donde se genere la competitividad y la calidad y mejorándolo en todas aquellas aportaciones que por parte de los grupos parlamentarios se puedan hacer, para intentar allanar y mejorar aquellas cosas que todavía tengamos o vengamos arrastrando de antaño, en la perfección de esta aplicación a la trasposición de la Directiva de Servicios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora Allende.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Santiago Pérez García.

El señor PÉREZ GARCÍA: Sí. Muchas gracias, señor presidente, y muy buenas a todos los asistentes, y me quiero sumar, en nombre del Grupo Socialista, a las cariñosas felicitaciones que nos ha expresado el presidente del Cabildo Insular de El Hierro.

Dado que las intervenciones de los grupos en realidad han significado un avance de un debate de totalidad, porque se han referido a los principios que inspiran este proyecto de ley y a su significado en el proceso de adaptación de nuestra legislación a la entrada en vigor de la Directiva de Servicios, pues, el Grupo Socialista también va a hacer algunas reflexiones al respecto.

La primera de ellas, e insistimos al hacerla, porque hasta ahora no se nos ha facilitado ninguna contestación razonable, es por qué el Gobierno de Canarias utiliza un criterio intervencionista a la hora de adaptar nuestra legislación en materia comercial a la entrada en vigor de la Directiva de Servicios y por qué un criterio liberalizador, profundamente liberalizador, a la hora de hacer lo propio con nuestra legislación turística. ¿Es que acaso la actividad comercial es más importante en términos de economía y de empleo que la turística, para que la comercial siga intervenida –porque en eso consiste un régimen de autorización– y no la turística? ¿Es que la actividad comercial, siendo importante, como es, en términos de aportación a la economía y al empleo del archipiélago, produce menos impacto territorial que la actividad turística? La actividad comercial produce impacto territorial, presiona sobre las infraestructuras, sobre los sistemas de movilidad, pero también la turística. Y entonces nuestra pregunta es ¿por qué el Gobierno adopta un enfoque legislativo intervencionista en materia comercial y liberalizador en materia turística? Nos gustaría que alguien nos lo explicara. Porque si nosotros analizamos la exposición de motivos de la ayer aprobada Ley sobre Licencia Comercial Específica, veremos que la exposición de motivos

es todo un alarde doctrinal sobre por qué en Canarias, por nuestra condición de territorio ultraperiférico, cabe mantener restricciones al proceso de liberalización que la Directiva de Servicios alienta e impulsa, pero no vemos nada parecido a ese cuerpo doctrinal en la exposición de motivos de este proyecto de ley, que constituye todo un canto a la liberalización y que hoy mismo ha sido glosada en términos de que todo lo que sea burocracia dificulta las iniciativas de quienes quieren poner en marcha una empresa y crear empleo.

Todo un debate que se ha producido en el archipiélago durante más de 15 años, del que forma un hito importante, una primera plasmación legislativa, la Ley 7 de 1995, de Ordenación del Turismo, que es la que establece la autorización previa, y luego son otros tantos hitos de ese debate la Ley de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales, los decretos llamados de moratoria y la Ley 19/2003, de Directrices. ¿Es que yo no he vivido en este archipiélago sino en otro lugar en los últimos 15 años? Porque, recapitulemos, ¿a qué obedeció ese debate? Obedeció a lo siguiente –y no soy un especialista en el sector turístico, en realidad en nada en la vida–. ¿A qué obedeció ese debate? Obedeció a que Canarias, como la economía internacional y la española, vivía un largo ciclo de crecimiento económico y de expansión. Como consecuencia de ese ciclo, nuestra oferta turística crecía constantemente y se produjo la paradójica situación de que, creciendo nuestra oferta, y no siempre con garantías de calidad y no siempre como respuesta a la lógica del propio negocio turístico y de su rentabilidad, nos estábamos haciendo la competencia nosotros mismos, en un contexto internacional en el que, probablemente por primera vez en la historia del archipiélago, nuestros competidores pasaban dificultades, algunas de ellas muy lamentables. Nuestros potenciales competidores, destinos turísticos emergentes en esta región del mundo, que va desde el fondo del Mediterráneo hasta el norte de África, del África cercana. Y además ese crecimiento de la oferta turística estaba produciendo un impacto territorial que suscitaba preocupación.

¿Es que este debate no ha existido? ¿Es que ahora tranquilamente uno puede disociar la Ley de Directrices de las disposiciones sobre contención de la oferta turística, de su crecimiento indiscriminado, como se ha escuchado en el último Pleno? La moratoria, acertada o no, era un instrumento de las conclusiones de un análisis colectivo, que reflejan determinados textos legislativos; el último de ellos, la Ley de Directrices. ¿Es que este debate no ha ocurrido?

Yo les voy a decir una cosa: estamos en un momento de dificultades económicas y probablemente la propia situación económica será el principal factor disuasorio para que no se reproduzca el fenómeno que originó esa reflexión colectiva, tanto en el ambiente de la economía turística del archipiélago como en el ambiente de la economía comercial. Pero ¿puede legislar el Parlamento solo teniendo en cuenta la fase baja del ciclo económico, la fase recesiva, la situación de crisis económica, que es lo que parece que ahora empieza a instaurarse como discurso de una parte del Gobierno al menos? Yo creo que debiéramos hacer una reflexión.

Yo creo que el balance de los instrumentos que se pusieron en práctica, legislativos y de planeamiento, para que nuestro crecimiento turístico fuera un crecimiento de calidad, para que afrontáramos la asignatura pendiente, cada vez más pendiente y cada vez más inaplazable, de la renovación de la planta hotelera obsoleta, como gran prioridad, para que el crecimiento de la oferta turística, que en muchas ocasiones no obedecía a la lógica del propio negocio turístico y de sus expectativas, sino, por ejemplo, a la potencia y a los recursos relacionados con el sector de la corrupción y a veces –por qué no decirlo–, en una economía abierta e internacionalizada, a fenómenos de blanqueo de dinero, que tienen en la construcción ligada a la actividad turística una buena oportunidad para materializarse... ¿Este debate no ha ocurrido? Bien. Si ha ocurrido este debate, creo que Canarias debe hacer una reflexión sobre los bandazos.

A nosotros nos parece muy positivo el aliento que la Directiva de Servicios imprime al proceso de consolidación de un auténtico mercado interior y al impulso de las libertades comunitarias. Que no las inventa la Directiva de Servicios, impulsa decisivamente una de ellas, pero que formaban parte del acervo fundamental del proyecto europeo desde el principio: la libertad de establecimiento de prestación de servicios. Es positivo, tiende a mejorar los mecanismos del mercado como sistema eficiente de asignación de recursos, tiende a mejorar la competencia, tiende a mejorar la transparencia del sistema y tiende a aliviar trámites innecesarios, a los que no se puede, a todos los trámites y las funciones de la Administración pública no se las puede calificar de un plumazo como “burocracia”, como burocracia, porque en parte la crisis económica que estamos sufriendo tiene que ver con los excesos en la desregulación, en mucha parte probablemente.

Doy un paso. Esto requiere una explicación, requiere una explicación. ¿Ha pensado el Gobierno,

ha pensado el Gobierno, cómo va a funcionar nuestro sistema a partir de ahora? Porque es que es eso lo que el legislador tiene que hacer cuando legisla, no hacer un diseño más o menos lógico, más o menos aparente o correcto, sino ver “¿y qué va a pasar cuándo eso se empiece a aplicar en la realidad?”. Yo puedo aventurar algunas cuestiones que me gustaría compartir con los cabildos por el papel que les va a tocar en muchas vertientes de este asunto, que es el siguiente. Canarias tiene un sistema aparentemente muy intervenido, aunque hoy he escuchado que los controles no han servido para nada. Así, de un plumazo. Aparentemente muy intervenido; había una autorización previa para entrar en la actividad turística, para poner en marcha un establecimiento y desarrollar esa actividad de servicios, y, por otro lado, había un conjunto de restricciones, de regulaciones, provenientes del planeamiento. Vamos a desactivar una automáticamente, se termina el régimen de autorizaciones previas, que estableció la Ley 7/1995. Por lo tanto, la única regulación sobre la puesta en marcha y el desarrollo de actividades turísticas, tan esenciales para la economía, para la sociedad del archipiélago, para toda la vida en Canarias, va a estar relacionada con el planeamiento, con la ordenación del territorio, del suelo y de los recursos naturales. Mi pregunta es ¿está nuestro planeamiento en condiciones de ser el único elemento regulador de un archipiélago que tiene problemas territoriales, de necesidad de proteger el patrimonio, la biodiversidad, ambientales, infraestructurales? ¿Está nuestro planeamiento en esas condiciones? Porque al final lo que yo estoy llamando planeamiento sobre todo gira alrededor de los planes insulares de ordenación. ¿Tienen todos los planes insulares de ordenación en estos momentos la tarea hecha? ¿Todos los planes insulares de ordenación tienen la misma voluntad ordenadora, voluntad de definir un modelo territorial que enmarque unos criterios fiables para que esta actividad turística, en un nuevo clima de gran liberalización, no genere un montón de consecuencias no deseables, como las que obligaron a realizar esa reflexión? Yo lo dudo, hay planes insulares de ordenación cuyo contenido demuestra una voluntad ordenadora, efectiva, y en los que se han tomado decisiones, algunas de ellas polémicas, pero que tienen que ver con la definición de un modelo territorial. Otros planes insulares de ordenación son casi más un testigo, un relator, de la situación territorial de cada isla, del asentamiento de actividades humanas, poblacionales, etcétera. No es igual la voluntad ordenadora de unos planes insulares de ordenación y de otros.

¿Qué papel les va a corresponder a los cabildos insulares?

¿Y la oferta irregular? Porque, si yo no he entendido mal, la oferta turística que no está legalizada refleja una miscelánea de situaciones. Alguna no estará regularizada porque no cumple determinaciones del planeamiento territorial y urbanístico; otra porque a lo mejor no cumple estándares, que hasta ahora han estado en vigor, de calidad turística, pero no se puede llamar, a partir de la entrada en vigor de esta ley, a esa oferta simplemente oferta irregular ni pretender declararla fuera de ordenación. No casa una cosa con la otra, señoras y señores diputados, no casa una cosa con la otra, porque a partir de la entrada en vigor cualquier empresario turístico que esté desarrollando actividades, aunque no estén legalizadas, insisto –y no estarán legalizadas por un conjunto muy complicado de razones–, simplemente manifestando a través de una declaración responsable, de una comunicación, que inicia su actividad quedan regularizadas. ¿Qué consecuencias va a tener esto desde el punto de vista de la calidad de nuestra propia oferta turística, del impacto territorial o sobre el empleo? No se puede simplemente hablar con una mano de liberalización y con la otra decir: “esto habrá que mantenerlo fuera de ordenación”, porque una cosa y la otra son incompatibles, son incompatibles, hasta donde llega nuestro entendimiento.

¿Este tema se ha analizado? –voy terminando, señor presidente–. Ha comentado el presidente del Cabildo Insular de La Gomera que en la actualidad, y para desarrollar unas funciones menores, aunque importantes, las que va a tener que desarrollar a partir de ahora, la inspección turística es deficitaria. Si la inspección turística es deficitaria para realizar pocas funciones –permítanme la expresión–, se hará mucho más deficitaria para realizar muchas más funciones, porque ahora van a tener que estar comprobando si la comunicación del empresario que inicia la actividad turística es fehaciente, si efectivamente responde la entrada en vigor a un cumplimiento de los requisitos legales, de planeamiento o de otra naturaleza, y sobre todo si los mantiene, si mantiene la calidad durante toda la actividad económica que inicia. Claro, este es un tema que no se puede, digamos, saltar, digamos, a vuelta pluma.

Todas estas reflexiones, todas estas reflexiones y algunas más, en las que no quiero detenerme, nos merece al Grupo Socialista este proyecto de ley. Nosotros no tenemos, no tenemos una posición premeditadamente intervencionista. No, no, compartimos el criterio liberalizador de una directiva que es expresión de un proyecto

europeo en el que creemos y que tiene en los socialistas, también en los socialistas canarios, valedores muy importantes. Ahora, no es conveniente, a), dar bandazos legislativos, es mucho mejor y más prudente hacer un aterrizaje suave en los términos que nuestros compromisos con la legislación y el proyecto europeo permitan; y, b), no es conveniente, no es conveniente estar legislando solo teniendo en cuenta las exigencias y los problemas de la fase baja del ciclo económico, porque el ciclo económico no nos vamos a resignar a que se mantenga así. Y en una nueva fase alcista, en una nueva fase de crecimiento, ¿qué va a pasar?: ¿va a continuar creciendo nuestra oferta turística como crecía a finales de los 80 y durante la década de los 90? Que es lo que suscitó toda esta respuesta legislativa, más o menos acertada pero que respondía no a un capricho, a una reflexión de la sociedad canaria.

El Parlamento de Canarias, en nuestra modesta opinión –y así termino–, debe reflexionar sobre estas cosas.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don Santiago.

Turno para el Gobierno, que también le doy la bienvenida a la señora consejera, que no se la había dado al principio, me disculpa.

Señora Martín Pérez, consejera de Turismo.

La señora CONSEJERA DE TURISMO (Martín Pérez): Gracias, presidente. Buenos días a los presidentes de los cabildos, señores diputados, bienvenidos a esta Comisión de Cabildos.

Es un placer para el Gobierno traer aquí la Ley 7/95, de Ordenación del Turismo, para adaptarla a lo que es la trasposición de la Directiva de Servicios.

Como no puede ser de otra manera, me uno también a las felicitaciones de Navidad que nos ha transmitido amablemente el presidente del Cabildo de El Hierro.

Uno de los motivos que contempla la Ley 7/95, sobre todo, es la delimitación competencial en lo que es la materia de turismo en las distintas administraciones públicas canarias y la valoración de estos recursos. Ya en el Acuerdo de competitividad y calidad, firmado el 28 de enero de 2008, ya contemplábamos todo el marco normativo, donde ya decíamos cómo se tenía que trasponer todo lo que es la Ley 7/95. Por lo tanto, la regulación integral de la oferta, la protección del usuario en función de los servicios y también a todo lo que es la ordenación del sector vinculado al turismo.

Hay que tener claro el objetivo de la directiva europea. Ha habido muchos comentarios, que sería un debate aparte que no contempla ahora mismo el objetivo claro que es la directiva europea, la conocida Ley Bolkestein, la 2006/123, con un objetivo de avanzar hacia un auténtico mercado, mayor libertad en todos los Estados miembro, que se llama suprimir, pues, todas aquellas barreras, como bien ha explicado la diputada del Partido Popular, que, en consenso con todas las administraciones, se han ido trabajando, para no obstaculizar de una forma directa o indirecta a todos aquellos establecimientos de nuevos negocios o prestación transfronteriza de los servicios, garantizando, por lo tanto, a los destinatarios los servicios y que beneficien a la libertad de establecimiento y la prestación de los servicios consagrados, que están comprendidos entre el artículo 43 y el artículo 49 del Tratado constitutivo. Hay que eliminar todos aquellos obstáculos en las actividades de servicios, potenciando la confianza recíproca en los Estados miembro entre prestación y consumidor en el mercado interior. Y aquí agradecer el enorme esfuerzo que han hecho los cabildos, así como las patronales, así como las distintas entidades, que se les ha enviado esta ley, y que han hecho alegaciones a todo lo que fue ese periodo, que ha enriquecido, por supuesto, el consenso y la trasposición de una mejor libertad para nuestro servicio.

La Directiva de Servicios resulta aplicable a una gama de actividades, entre las que están los servicios turísticos, incluyendo expresamente los alojamientos, la restauración, agencias de viaje, los guías y los servicios de ocio.

El texto que hoy traemos ante esta comisión ha superado todos aquellos trámites preceptivos, con una simplificación administrativa que facilita la libertad de los establecimientos y la prestación de servicios, contribuyendo a la creación de nuevos negocios, empleo y riquezas para nuestro destino, para nuestras islas y nuestro archipiélago.

De las aportaciones más significativas que podemos llevar a cabo dentro de estas modificaciones, y en las que daré cumplimiento a algunas de las preocupaciones, tanto por los grupos, de los distintos diputados, como por los presidentes, que han hablado sobre las alegaciones que han hecho, decir que en la ley vigente de ordenación del turismo hay una exigencia generalizada de las autorizaciones de la Administración turística para el acceso del ejercicio de las actividades turísticas. No resulta compatible con la Directiva de Servicios. Por lo tanto, los controles previos, que ha sido uno de los debates que más hemos tenido aquí, en el ejercicio de la actividad no son garantía del cumplimiento de la norma. Lo deseable de ese cumplimiento es que durante todo

el ejercicio de la actividad, de forma y lograrlo, son comprobaciones y controles periódicos. Por lo tanto, son tres fases de las que se está hablando, lo que es el periodo, la comprobación y los controles periódicos. Los controles previos y las comprobaciones, ante la confusión que ha habido por alguna de las intervenciones, no tienen por qué corresponder a la inspección turística. Eso puede ser por cualquier funcionario en las administraciones locales, como medida preventiva y no como medida sancionadora.

La modificación, que trae a esta comisión también todo lo que es generalizado en el tema del régimen de comunicación previa al inicio de las actividades turísticas, hay una exigencia también que tiene que tener... sobre todo en la actividad territorial, en el bien jurídico y protegido, en lo que es la protección del medio ambiente. Preocupación que tiene y demostrada el grupo de diputados del Partido Socialista, así como el presidente de la isla de La Gomera. En esos casos se ajusta el crecimiento turístico a la capacidad de carga de las islas. No resulta discriminatorio controlar el acceso al ejercicio de esta actividad. Hay que distinguir y sobre todo dejar claro que la moratoria tiene vigencia, que la ordenación turística no se tiene que mezclar con los servicios turísticos. La supresión de la exigencia de las autorizaciones turísticas en el ejercicio de las actividades y su naturaleza se efectúa en aquellos espacios públicos que al día de hoy, en una misma administración –Gobierno de Canarias–, dos autorizaciones no podrían ser dadas, como consecuencia de que es una misma administración donde autoriza, una parte la Consejería de Política Territorial y otra parte la Consejería de Turismo. ¿Qué es lo que se ha hecho ante todo este control, evitando doble control? La Consejería de Turismo asume que cualquier actividad en un espacio público protegido o mejora, llámese avistamiento de cetáceos, llámese un sendero, etcétera, para nosotros es una actividad turística importante; que nuestro espacio protegido esté regulado a través de las normas de ordenación, en lo que es Política Territorial, es importante. Nosotros lo que decimos aquí es que en una misma administración el administrado no tiene que venir a pedir dos controles, simplemente con el control, que es preceptivo y además vinculante, por parte de Política Territorial y Medio Ambiente es suficiente para la actividad de lo que es el proceso.

A todo ello me gustaría también resaltar la predisposición que han tenido por parte de asumir no solo los trámites anteriores de las distintas administraciones sino también en el día de hoy. Una de las preocupaciones que ha estado patente y transmitida a través del Cabildo de Fuerteventura, que es un tema que bien sabemos que se aborda, no

en esta ley, sino que será un tema que se abordará en lo que es el decreto de alojamiento y, como bien saben, a partir de la aplicación de la ley empezará a haber todas las modificaciones y adaptaciones: el decreto de alojamiento, de restaurantes y agencias de viaje, el de acción turística, el de guías. Por lo tanto, creo que esa preocupación está de alguna manera contemplada.

También hay una preocupación por parte del Cabildo de La Gomera al amparo de la ordenación territorial por parte de islas como El Hierro, La Gomera y La Palma, porque es aplicable a estas tres islas, que, aunque existe la disposición adicional única en el anteproyecto, todas estas medidas están en los planes territoriales en dichas islas y, como bien conocen ustedes, las limitaciones de crecimiento no son aplicables en este caso a estas tres islas. Por lo tanto, no es el objeto de lo que es la aplicación de la Directiva de Servicios.

Antes comenté algo, pero me gustaría dejar nuevamente, porque sé que era preocupación por parte de los cabildos y también por parte de Coalición Canaria, que el autocontrol no está sujeto a la inspección, que todo lo que es la autorización previa no tiene que estar sujeta a lo que es la inspección turística. Una cosa es la comprobación y el cumplimiento de los requisitos en función preventiva y otra cosa ya es lo que serían las dificultades que se hacen a la propuesta, que tendría que actuar la inspección turística.

Con respecto a los estándares turísticos, que también es un tema que se ha debatido aquí, decirles que eso tampoco es objeto de esta ley y que eso estaría sometido a lo que es el reglamento y, en este caso, al decreto de alojamiento turístico.

Por otro lado, decirles que la mayoría de aquellas alegaciones que se han hecho, que sean asumibles y que además estén contempladas dentro del objeto de la Directiva de Servicios para poder tener la liberalización se les han aceptado a los cabildos, como bien ha indicado el presidente en funciones del Cabildo de Tenerife.

Todo lo que está regulado –de lo que se ha hablado mucho aquí– en el artículo 13 y 24, que son las autorizaciones previas, creo que de alguna manera es una forma diferente de trabajar. Nos va a costar poder empezar a trabajar de esta forma, pero sí es verdad que no podemos poner pegas ni controles ante una Directiva de Servicios para poder activar todo lo que es el éxito de un proyecto.

Por ello, finalizo mi intervención agradeciendo la predisposición que han tenido todos para colaborar con esta Ley 7/95, que es importante para nosotros la trasposición y adaptarla a la Ley Bolkestein.

Quedo a su entera disposición y muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora consejera.

Antes de continuar, a efectos del *Diario de Sesiones*, que ha llegado escrito también del presidente del Cabildo de Gran Canaria, excusando su asistencia.

Entonces ahora tenemos un segundo turno, que yo les ruego que sea breve, y que lleva el mismo formato: los señores presidentes de los cabildos que deseen intervenir y después los portavoces y cierra el Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (en funciones) (Bermúdez Esparza): Yo sobre el contenido de la ley creo que ya me manifesté anteriormente, pero sí, como se ha ido un poco más allá del contenido de la ley, de la que es objeto del día de hoy, sí me gustaría manifestar alguna preocupación por parte del Cabildo de Tenerife acerca de algunas cuestiones que se han comentado y especialmente aquellas que se refieren a la oferta alojativa llamemos irregular o ilegal. Ahora mismo creo que la clave, una de las claves más importantes para el futuro del turismo en Canarias pasa por entrar de lleno en esa cuestión, abordar de manera inteligente y de manera valiente una cuestión complicada desde el punto de vista jurídico. Desde luego el sector turístico y el sector alojativo en particular, las patronales hoteleras, nos han manifestado en diversas ocasiones que es urgente abordar este asunto. No sé si a través de una ley o a través de un acuerdo institucional, que creo que sería tan necesario como la ley, una especie de pacto en este asunto, un pacto político, porque francamente ahora mismo tenemos una situación, situaciones complicadas, que desvirtúan cualquier acción en positivo que hagamos en materia alojativa, porque se han realizado muchas acciones en positivo en los últimos años. Afortunadamente tenemos unos establecimientos alojativos en general muy competitivos, con un alto nivel de competencia con otros destinos turísticos del mundo, pero también tengo que decir que tenemos una parte de esos establecimientos alojativos que no cumplen los estándares de calidad, ni siquiera los estándares de legalidad que exige ahora mismo Canarias. Tenemos que abordar eso, tenemos que abordarlo de manera valiente. Yo sé que es un tema complejo y un tema donde hay además diferentes situaciones. Hay situaciones de establecimientos que quieren legalizarse pero no pueden, porque la complejidad de la ley no les permite legalizarse, y hay otros que no tienen ninguna voluntad de legalizarse y que además, pues, si cabe, realizan una actividad mucho más permisiva por parte de las instituciones que aquellos que están legales o que quieren legalizarse.

Creo que este es un asunto sobre el que este Parlamento debe reflexionar, sobre el que los grupos políticos del Parlamento de Canarias deben reflexionar y sobre todo desde el Gobierno y las instituciones debemos abordar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bermúdez Esparza.

Señor Curbelo, muy breve.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Muy bien. Yo seré breve también.

A la reflexión hecha por el representante del Cabildo de Tenerife, decir, no solo debe ser una preocupación lo que debemos hacer para que la oferta final, que es el producto que Canarias presenta como actividad económica, turística y competir ante otros, debe ser solo la regularización de lo que hoy está irregular, que de esto nada se ha hablado y además es mucho en cada una de las islas. La pregunta que habría que hacerse también es si el nuevo modelo de liberalización, como consecuencia de la aplicación de la Directiva de Servicios, va a propiciar todavía que ese modelo incremente. Y nadie ha hablado mucho respecto de los controles, pero no deben ser controles represivos sino controles para que el producto final sea de calidad y sea competitivo. Esa es clave. A mí me impactó de forma positiva la reflexión del portavoz del Grupo Socialista, entre otras cosas porque el modelo territorial es clave para buscar inclusive equilibrio entre las islas. ¿Es que acaso alguien duda de que algunas islas hayan crecido más que otras desde el punto de vista demográfico, yo no voy a entrar si para bien o para mal pero han crecido, las islas orientales? ¿Y las occidentales, es que como consecuencia de esta liberalización sin control no se va a producir un desequilibrio mayor entre las islas? Claro que sí, claro que sí. Por eso el modelo es fundamental, el modelo territorial que tenga cada una de las islas.

Y yo creo que, teniendo un modelo territorial definido, lo que es la autorización previa... No nos engañemos, ¿la autorización previa que los cabildos teníamos antes en qué consistía?: que alguien que quisiera poner en marcha una actividad lo ponía en conocimiento de la institución en base a un proyecto, proyecto que era informado y antes de la apertura y la clasificación de la actividad, apertura y clasificación de la actividad. Era muy simple, pero ahora la inspección, la inspección entendida en el sentido de control y seguimiento, se hace mayor, absolutamente mayor, que es algo en lo que yo insisto, indudablemente, pero yo creo que la autorización previa era una garantía del cumplimiento de la norma. Otra cosa bien distinta es que sea incompatible con la Directiva

de Servicios que ahora estamos aplicando, pero, como hay que aplicarla, busquemos nuevos controles que permitan que finalmente haya un producto razonable, competitivo, que sea capaz de generar riqueza, empleo, en las islas, etcétera, etcétera.

Yo creo que la reflexión de la calidad de la oferta turística, el modelo territorial, etcétera, etcétera, me parece absolutamente oportuno e interesante, porque esta es una ley muy importante. Independientemente de la merma en pernoctaciones como consecuencia de la crisis, la actividad turística es la columna vertebral del desarrollo económico y social del archipiélago, y en ese sentido habrá que tomarlo en consideración, y son muchísimas las cosas que se podrían aportar, pero creo que es conveniente que las decisiones futuras fortalezcan la cohesión territorial en el crecimiento, en el desarrollo económico y en la generación de empleo en cada una de las islas.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Curbelo.

Señor San Ginés Gutiérrez.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (San Ginés Gutiérrez): Gracias, señor presidente.

Muy brevemente.

Comoquiera que hay un segundo turno de intervenciones, he escuchado atentamente la parte más crítica, digamos, a los peligros que pueden acechar a la aplicación de la ley, y creo haber entendido más o menos bien y hasta incluso compartido algunos de ellos. La parte que no he entendido muy bien es qué es lo que se propone desde el Grupo Socialista, porque, siendo cierto que probablemente no todos los cabildos estemos en igualdad desde el punto de vista de desarrollo de nuestro plan insular, insisto, no entiendo bien qué es lo que se propone, más allá de acechar, de advertir de los peligros de la aplicación de la ley.

En el caso del Cabildo de Lanzarote –y discúlpennme si he entendido mal el espíritu de la ley–, cuando se establece la excepción a la norma, en los casos en que sí que es preceptiva la autorización previa, que quizás es el cambio sustancial más importante de esta adaptación a esa Directiva de Servicios, que afecta a múltiples servicios turísticos, pero entre ellos el de las camas turísticas, que es el que provoca fundamentalmente esos mayores desajustes y mayor consumo del territorio; decía que, comoquiera que esa excepción se establece cuando existen límites fundamentados en la capacidad de carga y en el caso del Cabildo de Lanzarote, aunque estamos

ahora en revisión y adaptación de nuestro plan insular, existen claros límites, porque además de las Directrices, tenemos una moratoria propia, casi, casi que la norma se convierte en excepción, o que la excepción se convierte en norma, mejor dicho. Por lo tanto, desde esa perspectiva del número de camas, sigue estando salvaguardado el mayor consumo del territorio por mor de esta adaptación, ¿no?

Y nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor San Ginés.

Por los grupos parlamentarios, también este último turno un poquito más breve. Muchas gracias.

Señora Montelongo.

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Sí, de manera muy breve. Yo tengo que decir que estoy absolutamente de acuerdo con el portavoz del Grupo Socialista en que debemos tener en esta Cámara una profunda reflexión sobre los bandazos legislativos. Y si me permite y sin ofender, como ha tenido usted la idea, me gustaría que empezáramos por el Grupo Socialista, sobre todo porque, cuando hablamos del papel que va a tener esta ley, cómo se va a aplicar esta ley, en qué condiciones está nuestro planeamiento, cómo va a ser efectiva, gracias a esos instrumentos del modelo territorial, yo creo que todo choca con algo que hemos aprobado todos, esas reflexiones, choca de frente con una realidad que hemos aprobado todos en esta Comunidad Autónoma de Canarias y que va a condicionar, por supuesto, no solamente esto sino cualquier elemento que movamos en el territorio. ¿Qué están todos los planes insulares adaptados? Yo creo que no. ¿Quién tiene el plan territorial turístico aprobado? El Cabildo de Fuerteventura sí. Entonces tenemos que ser... bueno, reflexionar sobre los bandazos legislativos, sobre las opiniones y también tenemos que reflexionar sobre todo aquello que aprobamos, y si nos equivocamos todos, también tendremos que ser valientes para decir, “señores, existe una fórmula que consiste en derogar aquello que no funciona”. Afrontémoslos también, valientemente.

Pero, por otro lado, yo solamente quiero hacer constar que me alegra que la alegación presentada por el Cabildo de Fuerteventura, que a priori va a poder ser afrontada desde otro desarrollo normativo, sea una inquietud y que la valoren, esa inquietud, por todos los grupos. Está claro que no hablamos de dejar los establecimientos que hemos denominado irregulares fuera de ordenación. No, se supone o lo que pretendemos desde el Cabildo

de Fuerteventura es buscar, a ese régimen de fuera de ordenación, qué régimen aplicable va a tener a partir de ahora y cómo va a poder entrar dentro de la oferta turística regular en Canarias.

Por lo tanto, yo, sin más, solamente esperar que todas estas reflexiones que hemos hecho hoy aquí, que yo creo que son importantes, pues, tengan cabida en esa presentación de enmiendas, en esa negociación posterior que podemos ir incluyendo, para que la ley, pues, contenga todas las cosas importantes que creo que hoy hemos debatido aquí.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora Montelongo.

Por Coalición Canaria, señora Allende.

La señora ALLENDE RIERA: Sí. Gracias, señor presidente.

Agradecerle, además, este segundo turno de intervenciones para que la manifestación o la preocupación manifestada por algunos de los grupos que intervenimos en la primera tanda de fijación de posiciones se vea reflejada en la petición que han avalado las intervenciones de los tres presidentes de cabildos aquí presentes, de que la oferta ilegal o alegal, que es una realidad que se mantiene ahí y a la que hay que darle solución, es urgente abordarla. Y lo dicen yo creo que con conocimiento de causa y además con un plus de autoridad a la hora de poderlo manifestar aquí en esta sala, porque pueden transmitir perfectamente, sin lugar a dudas, sin equivocarse, lo que es la opinión del sector. Y a mí me ha gustado que se intervenga en ese sentido por parte de los presidentes de los cabildos, porque, si no, de lo contrario, me hubiera llevado a lo mejor una mala impresión de lo que creí entender a algún portavoz con respecto a que se pudiera llegar incluso, a lo mejor... –digo, es una mala interpretación, por no prestar toda la atención en mi capacidad de comprensión de lo que se estaba diciendo–, pero creí entender, creí entender, que se minusvaloraba esa preocupación, manifestada tanto por la portavoz del Partido Popular y por la portavoz que suscribe en este tiempo la intervención que mantengo, y que pareciera desprenderse, además, que se ponía sobre la mesa la posibilidad de aquellos, sobre todo aquellos que no han tenido ninguna voluntad de legalizarse. De eso no nos estamos preocupando tanto, nos estamos preocupando de aquellos casos que se quieren legalizar y no pueden acometer la legalización de su situación, y se les está brindando además la oportunidad, parece ser, o se les está orientando la posición de una mera comunicación, y después

que opere, cuando tenga que operar, la inspección. Por eso estoy con el señor portavoz del cabildo, el presidente del Cabildo de La Gomera, y me ratifico con más seguridad en lo que antes manifesté y va a ser nuestra voluntad, en que se debería de distinguir perfectamente la naturaleza, la diferencia de la naturaleza jurídica, del acto de comprobación al del control. La inspección la tiene que regular la Consejería de Turismo, pero el acto de control y comprobación yo creo que es bueno que se matice cuándo se efectúa y en qué términos debe abordarse el mismo, porque probablemente por ahí, junto con el desarrollo reglamentario –en el que tomamos buena cuenta de la manifestación prestada por la señora consejera, que espero que a ese desarrollo también se les dé oportunidad no solamente a los cabildos sino también a los grupos parlamentarios, dado que es una manifestación de interés y preocupación la aquí manifestada, el poder participar en ese trámite–, el ajustar y dar una solución por fin a esta situación de ilegalidad o alegalidad, por llamarla, o matizar, porque creo que es bueno matizarla, porque no son las circunstancias iguales, incluso son diferentes si las tratamos isla por isla.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora Allende.

Grupo Parlamentario Socialista, don Santiago.

El señor PÉREZ GARCÍA: Vamos a ver, como la intervención mía no ha tenido ningún elemento quisquilloso ni belicoso hacia ningún grupo, pues, algunas manifestaciones que se han hecho yo voy a considerar que no se han efectuado y no me las voy a tomar en serio, porque este es un tema serio, del que estamos hablando.

La primera cuestión, si queremos hacer un balance de lo que ha sido en nuestra práctica legislativa y el balance de la aplicación de esa legislación, es la seriedad, la seriedad argumental, el respeto a la inteligencia de los que participamos en la reflexión, y eso empieza por respetar la verdad. Miren, aquí tengo yo –y, en fin, estas cosas tiene uno la obligación de traer cierto acopio–, aquí tengo yo una de las sentencias que se han dictado de carácter indemnizatorio como consecuencia –se dice– de la Ley de Directrices o de la moratoria, esa sentencia. El argumento judicial, la *ratio decidendi* es evidente: la indemnización no se deriva ni de la Ley de Directrices ni de la moratoria automáticamente; se deriva del incumplimiento de determinadas obligaciones impuestas por esa legislación, el incumplimiento por parte de algunas administraciones públicas. Y un dato no irrelevante al respecto es que prácticamente todas las indemnizaciones que han sido acordadas por los tribunales tienen

que ver con alguna isla en la que no se ha cumplido el deber legal de aprobar el Plan territorial especial de ordenación del turismo. En la isla de Tenerife prácticamente no hay ninguna sentencia condenatoria.

El intervencionismo, la liberalización, son conceptos abstractos, pero se puede decir algo: no hay nada peor que ensayar una fórmula intervencionista regulatoria y luego no cumplirla en sus términos, porque no va a producir las consecuencias positivas que se podrían derivar de ella y sí pueden producir muchas de las consecuencias negativas que todo sistema conlleva, también el de la liberalización. Y esto es lo que ha pasado.

Por tanto, si queremos hacer un balance, si queremos hacer un balance, hagámoslo con rigor, con respeto a la inteligencia de los demás, y a partir de decir la verdad de las cosas y no mistificarla.

Segundo, comoquiera que el presidente del Cabildo de Lanzarote le hace algún requerimiento a este grupo como si nosotros fuéramos el Gobierno, yo le voy a responder amablemente. Mire, nosotros no tenemos –y lo hemos dicho en el Pleno– una posición premeditadamente procabildista; sí tenemos una posición muy proclive a que nuestro sistema de ordenación sea sencillo, entendible y, por lo tanto, seguro, y creemos que en ese sistema de ordenación los planes insulares de ordenación son la pieza capital, porque estas son islas, se trata de islas, un archipiélago. Y, por lo tanto, todas las restricciones, todas las modulaciones que sea aconsejable establecer a la hora de adaptar nuestra legislación a la entrada en vigor de la Directiva de Servicios, deben partir de ahí, porque además son las más justificadas y las más seguras, y nos preocupa la seguridad jurídica. No solo porque la inseguridad al final conlleva reclamaciones, conlleva indemnizaciones, conlleva costes para la hacienda pública. No, no, sino por una cuestión de buen funcionamiento de la economía y del mercado, para cuyos operadores económicos las condiciones tienen que ser objetivas, las mismas para todos, y condiciones identificables de antemano. El plan insular es un instrumento de planeamiento, es una norma. No es un documento, es una norma, cuya elaboración además suscita –porque el procedimiento está pensado para ello– un debate político y social considerable. Nosotros creemos en los planes insulares de ordenación y creemos que las demás figuras, como los planes territoriales especiales de ordenación del turismo o los planes territoriales especiales de grandes establecimientos comerciales, de los que hablamos ayer, deben ser de

desarrollo del plan insular de ordenación y no de derogación del plan insular de ordenación. Porque, si no, estaremos haciendo política territorial haciendo política turística o haciendo política de equipamientos comerciales, y esa es una fórmula que está ensayada históricamente, incluso en nuestro país, y fracasó. En España se pretendió hacer ordenación del territorio a partir de la legislación turística en los años 60-70, y fue un fracaso, porque es que no es razonable ese asunto. Esta es nuestra posición. Es decir, como consideramos que la piedra fundamental de una simplificación, de una clarificación de nuestro sistema de planeamiento –que supongo yo que nadie estará pensando en abolirlo de un plumazo–, deben ser los planes insulares de ordenación, por eso creemos que la institución que está al frente del territorio y, en definitiva, del gobierno de la isla, el cabildo insular, debe tener un papel preponderante.

Pero esto no es el fruto de una filosofía procabildista. Nosotros creemos que la Comunidad Autónoma de Canarias, su gobierno y su administración, tienen que tener una presencia real en la vida de los ciudadanos y resolver problemas reales de los canarios, porque es la forma de consolidar la idea de que los canarios somos un solo pueblo y las instituciones que lo expresan. Esto lo he dicho yo cuando era un muchacho, cuando era un muchacho, y está por escrito, y está por escrito, cuando era director general de Desarrollo Autonómico, porque teníamos que abordar este tipo de cosas a la hora de crear una comunidad autónoma. Los poderes políticos no se legitiman ante la ciudadanía por inspiración de la divinidad. Ni era posible consolidar una comunidad autónoma que no resolviera y tuviera presencia efectiva en la vida de los ciudadanos. La cuestión está en qué temas, y hay temas que son típicamente insulares, y esto obedece a un planteamiento que tiene o que pretende tener coherencia. Y ser rigurosos. Nos parece perfectamente justificado que la comunidad autónoma intervenga directamente a través de su Administración en servicios públicos en los que se concreta la condición de ciudadanía canaria –sanidad, educación y otros–, pero hay un gran campo para el gobierno de las islas, que corresponde a los cabildos insulares. Esto no es una cuestión procabildista, es una cuestión racional.

¿Ustedes recuerdan –termino, señor presidente– cuando en los primeros tiempos de la comunidad autónoma había voces que decían que la comunidad autónoma y su Administración se deberían dedicar solo a actividades de coordinación y planificación, y solo esas? Eso era un grave error, habría sido un grave error. Como es

también un grave error que la comunidad autónoma y su Administración empiecen a expandirse, a reservarse decisiones que no es razonable que mantengan, por meras razones de influencia política y de poder, y estos días hemos tenido ocasión de examinar alguna.

Yo creo que un planteamiento que pretenda ser racional, que anhele racionalidad, es el que debe presidir un debate.

Termino. Hay una cuestión a la que se ha aludido aquí y de la que me gustaría hablar, que es el silencio administrativo positivo. Como todo, tiene una dimensión buena y tiene unos riesgos potenciales. ¿Qué dimensión buena?: pues que se trata de evitar que el retraso y la dilación no justificada de las administraciones públicas carguen contra los emprendedores, contra las personas que tienen iniciativa para crear actividad económica y empleo. Bien, pero tiene unos riesgos potenciales, que tienen que ver con qué: pues con nuestra cultura política, con la cultura de esta ciudadanía, que sabe que un silencio positivo, es decir, una resolución administrativa positiva efectuada por silencio se presume que es legal y ejecutiva, y empiezan a ejecutarla y crean situaciones en la realidad que luego son difícilmente desmontables, pero la legislación dice que nunca el silencio positivo podrá operar cuando vulnere la legalidad la petición o el planeamiento. Claro, estas cosas tenemos que ponderarlas y buscar un punto de equilibrio, porque, si no, los efectos en la realidad serán efectos que probablemente ninguno pretendamos.

¿Podemos ponernos de acuerdo en aligerar trámites y simplificarlos, que eso sí puede llamarse burocracia, es decir, la actividad administrativa no justificable?, claro que sí. Es una cuestión, en fin, elemental, en la que debiéramos todos coincidir, pero que debemos ser conscientes de que eso no es un bálsamo de Fierabrés, y a la experiencia me limito. Hay instrumentos de planeamiento, por ejemplo planes parciales, que han sido aprobados por silencio administrativo, contraviniendo los planes insulares de ordenación y otras normas de ordenación de la comunidad autónoma, que están creando problemas irresolubles. Irresolubles, porque lo son, porque son problemas que provienen de una situación de hechos consumados.

Entonces queríamos hablar del silencio administrativo y con eso agotamos todos los temas sobre los que queríamos hacer alguna reflexión, aprovechando esta comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Santiago. Gobierno, señora consejera de Turismo, doña Rita.

La señora CONSEJERA DE TURISMO (Martín Pérez): Gracias, presidente.

Yo, brevemente, agradezco nuevamente el máximo consenso y la predisposición que han planteado todos.

Decirles que como Gobierno no me opongo al debate que se ha planteado por parte de la ilegalización y la situación de las camas legales, que en muchas ocasiones hay que distinguir, que muchas veces es por la ordenación del territorio y en otras ocasiones es porque no se ajusta la clasificación que tenemos en estos momentos de tipología vigente, si bien saben que a través del decreto de alojamiento podría caber otro tipo de tipologías, que pudiesen ayudar de alguna manera.

Me parece interesante el debate que se plantea por parte del Partido Socialista, aunque es ajeno totalmente a lo que realmente es el objetivo de esta ley de trasposición de la Directiva de Servicios. Sí es verdad que igualmente digo que no...; mi predisposición y que no me opongo en ningún momento.

Sí me gustaría resaltar temas como la seriedad, que se ha trabajado para la trasposición de la Directiva de Servicios, que es una directiva que viene desde el año 2006. Lo que siempre nos ocurre es que viene, que viene, y hasta que no sea prácticamente el último día es cuando nos preocupamos. El día 28 de diciembre, esta ley, o sea, tienen que estar traspuestas todas las leyes y adaptadas a lo que es la Directiva Bolkestein.

Me preocupa también el rigor del balance que se puede hacer desde cualquier punto turístico que no esté sujeto a lo que es la Directiva de Servicios y por supuesto también todo lo que pueda ocasionar lo que sea inseguridad jurídica que se pueda aplicar, hacer más complejo a lo que es el día... a lo que tiene como objeto esta ley, que en todo contrario es liberalizar, es quitar burocracia, es agilizar para que el administrado tenga muchas más facilidades.

Ahí hay alguna cosa, y sin ánimo jocoso en ningún momento, como bien resaltó el diputado, el señor Pérez, por parte del Partido Socialista, es que dijo que no sabe turismo. Simplemente yo quiero decir aquí que hay una preocupación y tenemos que tener todos una ocupación de lo que es esta Ley 7/95 y la predisposición que tenemos que tener todos en este momento para hacerla nuestra ley, porque es nuestra economía, porque es el turismo. Y a partir de ahí cualquier debate ajeno a lo que nos está preocupando, o lo que han sido todos estos bandazos legislativos o lo que ha sido todo lo que es conflictividad en lo que es la legislación turística, que muchas veces viene ocasionada por otras administraciones y que influye directamente en el turismo, que quede constancia de que esta

consejera no se va a oponer en ningún momento a esos debates. Todo lo contrario: el mismo consenso y predisposición que ha puesto en todo momento ante los cabildos, ante los ayuntamientos turísticos, ante las patronales, ante las distintas asociaciones, ONG, etcétera, cámaras de comercio incluso, para que pudiesen enriquecer esta ley, pongo a disposición, me pongo a disposición, mejor dicho, para también debatir todo este tipo de iniciativas, de preocupaciones, tanto por parte de los presidentes de cabildos como por parte de los distintos grupos que están representados en esta Cámara, como es el Partido Socialista, el Partido Popular y Coalición Canaria.

Muchísimas gracias, presidente, por el clima que se ha ocasionado y el consenso y el trabajo que se ha hecho para que llevemos, pues, a buen recaudo la trasposición de esta ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera, y gracias a usted, y enhorabuena también.

Entonces el proyecto de ley continúa su trámite. Muchas gracias, señora consejera y su equipo por su presencia.

Y un minuto para pasar al otro asunto y que se incorpore el representante del Gobierno, en este caso la señora consejera de Agricultura.

Yo en el otro asunto, a los portavoces, les quería pedir que si modificábamos el procedimiento, que sería de la siguiente manera, si les parece bien: ahorrar la primera intervención y tener solo una segunda intervención, pero en ese caso la tendría que abrir el Gobierno. No sé si me explico, que el Gobierno presentara, una especie de presentación del proyecto de ley, los cabildos y luego los grupos, y el Gobierno si quería cerrar con algo. ¿De acuerdo? ¿Belén y Águeda? De acuerdo (*Pausa*).

7L/PL-0019 PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE EXTINGUEN LAS CÁMARAS AGRARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Señorías, continuamos la sesión. Segundo punto del orden del día: proyecto de Ley por el que se Extinguen las Cámaras Agrarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Le damos la bienvenida a la señora consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y tiene... Hemos modificado el procedimiento, señora consejera, tiene usted una intervención, aproximadamente de cinco minutos, para que nos presente el proyecto de ley. Luego hablarían los señores presidentes de cabildos y posteriormente los grupos parlamentarios, y finalmente usted.

Tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Merino Troncoso): Gracias, presidente.

Bueno, pues, se trata de un proyecto de ley que creo que es muy importante, por el que se extinguen las cámaras agrarias en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Como saben, las cámaras agrarias tienen una historia muy amplia, se crearon en España a finales del siglo pasado... bueno, en mil ochocientos y pico fue la primera rémora que queda o que hay en la historia de estas cámaras. Tenían una función muy importante –sí, me he equivocado de siglo–, tenían una función importantísima, porque eran un órgano asesor pero también representaban los intereses del sector agrario.

Con el paso del tiempo se hicieron, se han hecho muchas modificaciones, primero la adscripción era obligatoria, posteriormente dejó de ser obligatoria y con la Constitución española se mantuvo esa figura de las cámaras agrarias, pero perdieron su sentido, porque realmente han ido asumiendo la función de representar los intereses de los sectores las organizaciones profesionales agrarias. Sin embargo, se dejó la estructura de las cámaras agrarias en todas las comunidades autónomas. Existe una ejecutiva nombrada desde el año 78, Canarias también. Muchos de ellos desgraciadamente ya no están.

En Canarias existían dos cámaras provinciales y cámaras locales prácticamente en todos los municipios, quitando Lanzarote y Fuerteventura, que tenían una por isla, y desde luego han tenido un papel muy importante. Pero a la vista de los traspasos legislativos que ha habido, reales decretos del Estado, que en su momento transfirieron las competencias a la Comunidad Autónoma de Canarias y concretamente a la Consejería de Agricultura, se ha visto que han perdido sus funciones. Y tanto es así que en el año 2005 el Estado publica una ley por la que permite que se extingan las cámaras agrarias allí donde se encuentren, porque no tienen, en algunas comunidades autónomas han perdido su sentido.

Hay que decir que algunas comunidades autónomas mantuvieron las cámaras porque regularon un sistema de elección y mantuvieron la importancia de las mismas, como es el caso de Cantabria, pero en la mayor parte de los casos han desaparecido las cámaras agrarias.

Y esta ley lo único que pretende es proceder a su extinción, por un motivo sencillo: porque hay un patrimonio, hay unos gastos que genera ese patrimonio, que en este momento está en unas condiciones además de falta de mantenimiento, que obliga a que con unos escasos recursos se mantengan mal, y realmente estos recursos de lo que se trata es

de que se adscriban a la comunidad autónoma, en el caso de las cámaras provinciales, que son dos, pero con la finalidad de que se dediquen al interés agrario, y las cámaras locales, su patrimonio pase preferentemente a las corporaciones locales pero también a las organizaciones o a las organizaciones profesionales agrarias o a cualquier organización que defienda al sector.

En definitiva, se trata de evitar que siga existiendo un organismo que ha perdido su función completamente en nuestra comunidad autónoma y creo que todo el sector está de acuerdo y todas las islas estarían de acuerdo, espero.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera, señora Merino.

Por parte de los cabildos, señor presidente del Cabildo de La Gomera, señor Curbelo.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Muy brevemente de nuevo, señor presidente. Señora consejera de Agricultura, miembros del Gobierno.

Muy brevemente, para señalar la conformidad del Cabildo de La Gomera al contenido del proyecto de ley que se tramita. El representante del Cabildo de Tenerife, el presidente accidental, el señor Bermúdez, que se tuvo que ausentar, me pidió que transmitiera su parecer en el mismo sentido. Creo que todos somos conscientes de que actualmente las cámaras agrarias en nuestra comunidad autónoma no tienen ninguna razón de existir, entre otras cosas porque no tienen actividad ni tienen contenido, ¿no?

En cualquier caso, sí me gustaría que en la disposición adicional segunda, en el destino del patrimonio de las cámaras agrarias se defina, que no quede, que no quede excesivamente amplio. Si tiene que ser en el ámbito territorial de cada una de las islas para los colectivos vinculados al mundo agrario, que se haga en ese sentido y no dispersarlo, entre otras cosas porque tampoco hay mucho patrimonio. En el caso de la isla de La Gomera hay un personal laboral que todavía no está adscrito. A mí me gustaría que tomara razón de ello la propia consejera y que se adscribiera a donde crea conveniente.

Y, por último, comoquiera que no vamos a tener la posibilidad de reunir nuevamente, señor presidente, a la Comisión de Cabildos por la premura de tiempo, desearles, a usted, a los miembros de la Mesa, a los grupos parlamentarios, una feliz Navidad y que el tiempo que queda de trabajo, que queda bastante tiempo de aquí a fin de año, digo de días, de trabajo parlamentario, que sea lo más eficiente y lo más satisfactorio para la salud también. Por tanto, los mejores augurios para todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Curbelo.

Señor San Ginés.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (San Ginés Gutiérrez): Gracias, señor presidente. Señora consejera.

Bueno, este es un tema que no requiere de mayor análisis ni disertación. Por supuesto, que también la conformidad del Cabildo de Lanzarote. Desconozco si hay personal en Lanzarote en circunstancias similares a las que ha expuesto el presidente del Cabildo de La Gomera ni si hay mucho patrimonio que repartir. En todo caso, que se atienda a Lanzarote, sin prebendas pero sin agravios, en el mismo sentido también.

E igualmente sumarme a las felicitaciones navideñas para todos ustedes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor San Ginés Gutiérrez.

Decirles que los escritos que recibimos de los cabildos, el Cabildo de La Palma hacía referencia a las dos leyes, los demás no, diciendo que estaba de acuerdo también en la tramitación del proyecto de ley.

Entonces pasamos al turno de los grupos parlamentarios. Por el Grupo Popular, señora Tavío.

La señora TAVÍO ASCANIO: Muchas gracias.

Sumarme a la bienvenida de la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y del equipo que la acompaña.

La Ley de Cámaras Agrarias es una cuestión que en este Parlamento se ha debatido, puesto que realmente, bueno, pues, los grupos políticos de esta Cámara vivimos en permanente contacto con las organizaciones de representación agraria y sabemos que esta es una reivindicación del sector, puesto que es, la tramitación de esta ley, la única forma de garantizar la legitimidad democrática dentro de las organizaciones agrarias. Y, por lo tanto, precisamente en atención al interés tan fundamental de cara a las negociaciones con el Estado y las negociaciones con la Unión Europea de los temas agrarios, pesqueros y ganaderos, de manera que usted tenga realmente, señora consejera, la opinión real de los representantes legítimos de los agricultores y ganaderos de todas las siete islas del archipiélago canario, entendemos que esta es una necesidad urgente que tenemos que acometer y que, por lo tanto, desde la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, que usted preside, debemos facilitar las cosas y propiciar que se dé ese clima de renovación democrática de los representantes

agrarios y ganaderos de nuestro archipiélago. Y, por lo tanto, nuestro grupo político se suma a que esta es una cuestión importante y una cuestión que debemos entre todos conseguir que se tramite la ley lo antes posible, de manera que se puedan dar esas elecciones, dentro de las organizaciones agrarias, de manera que usted cuente con la verdadera opinión de los representantes legítimos y legales de los agricultores y ganaderos.

Respecto de las cuestiones que tienen que ver con esta ley y que evidentemente preocupan a mi grupo político. En cuanto a los medios humanos. Y vuelvo a comentar el origen de estas organizaciones agrarias y me remonto a cuando no existían consejerías de Agricultura y, por lo tanto, esas representaciones agrarias a través de las cámaras agrarias era la única fuerza de muchos agricultores desperdigados y no organizados. Y, por lo tanto, desde luego decirle y recordarle que mi grupo político es partidario de que esos representantes humanos de las cámaras agrarias, en los cabildos o en su departamento, en la consejería, se pongan al servicio de los agricultores y de los ganaderos, se pongan al servicio de los agricultores y los ganaderos, que yo creo que ese es el interés que defendemos todos los grupos políticos que nos sentamos en esta Comisión de Cabildos: al servicio de los agricultores y los ganaderos. No exclusivamente para tramitar papeles, y, por lo tanto, para facilitar las gestiones burocráticas, sino, señora consejera, para garantizarles y recomendarles qué es lo que es mejor cultivar para conseguir mejor precio, que es el objetivo que usted nos recuerda cada vez que interviene en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de este Parlamento. Para que consigan mejor precio y para que, por lo tanto, planten aquello que van a vender mejor en los mercados.

Respecto del patrimonio, es decir, de los bienes. Yo siempre he escuchado, y además está presente hoy y preside esta Comisión de Cabildos don Antonio Castro Cordobez, que fue el primer consejero de Agricultura que tuvo nuestra autonomía, y es bueno recordar los orígenes. En aquel momento la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación estuvo un tiempo de prestada en los salones de algunas organizaciones agrarias y, por lo tanto, ahora la consejería tiene que ser igual de generosa con esas organizaciones agrarias. Y me explico. A mí, a mi grupo político –porque estoy evidentemente emitiendo un pronunciamiento político–, le gustaría que ese patrimonio redundara en beneficio de los agricultores y los ganaderos de Canarias y, por lo tanto, yo creo que en su departamento tiene usted juristas a disposición

que pueden idear, conjuntamente con la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Canarias, la mejor forma que permita que esas organizaciones agrarias de Canarias puedan seguir teniendo facilidades para expresarse y para opinar de los proyectos de ley y de todas las cuestiones que preocupan a su departamento y que se debaten en Bruselas y en el ministerio de los tres medios del Gobierno de España.

Y para terminar, y pido disculpas si me he extendido, pero desde luego yo encuentro que estos temas tienen muchísimo interés, muchísimo interés. Estamos en la casa de todos los canarios; todos tenemos garantizada nuestra legitimidad y nuestra representatividad democrática, y creo que es bueno que sectores de los que esperamos tanto para el futuro tengan también garantizada esa representación democrática y esa legitimidad.

Y simplemente insistir en que, salvadas las dos cuestiones de medios humanos y poniéndolas lo antes posible al servicio de todos los agricultores y ganaderos de Canarias, consiguiendo –y sé que usted lo va a hacer bien, señora consejera– que ese patrimonio redunde otra vez en beneficio de la representatividad de esos agricultores y esos ganaderos, desde luego es urgente que se puedan celebrar las primeras elecciones democráticas a las organizaciones agrarias regionales en Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora Tavío.

Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO BOTELLA: Muchas gracias, señor presidente.

Hemos escuchado con atención y nos complace ver que los grupos y los cabildos representados en este momento, pues, mantienen la misma línea y la misma sintonía. Yo creo que es importante que cualquier ley tenga el máximo de acuerdo y el máximo de consenso, y esta ley, aunque es una ley sencilla, no es tan compleja como la de Turismo, pero también es una ley muy importante.

Ya la señora consejera ha explicado un poco, ha hecho un repaso histórico de lo que son las cámaras agrarias, que nacieron hace más de 120 años, y que, bueno, que han sufrido muchos avatares a lo largo del tiempo, pero que, bueno, con la llegada de la democracia, la libertad de sindicación, la libertad de asociación, prácticamente han perdido todo su contenido, no tienen ninguna actividad. Por eso entendemos que la promulgación de esta ley es una medida oportuna, necesaria y pertinente, que nuestro grupo apoya.

A nosotros nos gustaría destacar en todos estos años la labor que han hecho los cabildos, algunos municipios y sobre todo las organizaciones profesionales agrarias en defensa de este sector. Un sector que necesita más que nunca el apoyo de todos. Y, bueno, entender también que son las organizaciones profesionales las que legítimamente, son las que defienden los intereses y son las defensoras institucionales y son las que están capacitadas para reivindicar la defensa de los intereses profesionales y los intereses socioeconómicos del sector.

Nosotros entendemos que hay que poner en marcha, a la mayor brevedad posible, este reglamento, que facilite el reparto de este patrimonio, y, bueno, nuestro grupo se ofrece para intentar encontrar el mayor consenso posible y la búsqueda, en esta comisión liquidadora, para contentar a todos los intereses, pero sobre todo para que este patrimonio sirva para lo que la Ley 18 del 2005, que es la ley que deroga la anterior y establece las bases del régimen jurídico, la última de las cámaras...; que es que este patrimonio sirva para los fines y servicios de los intereses generales agrarios, y yo creo que si conseguimos eso, debemos estar todos contentos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izquierdo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, el señor Pérez Hernández, don Manuel.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (don Manuel Marcos): Gracias, señor presidente.

Saludar también a los señores presidentes de cabildos que están aquí en esta mañana y manifestar, lógicamente, la conformidad del Grupo Parlamentario Socialista a la aprobación de este proyecto de ley.

No voy a cansar a sus señorías haciendo un análisis de la importancia que han tenido las cámaras agrarias y que ya hoy no tienen ninguna. Han dejado de existir, estamos en un régimen democrático y son, por lo tanto, las organizaciones profesionales agrarias las que tienen la representatividad del sector. Por lo tanto, yo creo que lo que debe prevalecer en estos momentos es que se arbitren las fórmulas jurídicas que permitan que sean los representantes legítimos de los agricultores, porque los representantes igual... De la misma manera que los partidos políticos representan a los ciudadanos, pues, las organizaciones profesionales agrarias son las que representan a los agricultores y ganaderos del archipiélago en este caso que nos ocupa en Canarias.

Por lo tanto, si este era un patrimonio que tenía y que administraban las cámaras agrarias, que en su momento eran las que tenían que velar por la defensa de los agricultores y de los ganaderos, pues, lo lógico es que ahora sean las organizaciones profesionales agrarias las que vayan a disponer, a través de la fórmula jurídica que se estime pertinente, que dispongan y que puedan utilizar los bienes de los que son titulares las cámaras agrarias. Hay cámaras agrarias provinciales, que la ley establece que pasarán a ser titularidad de la Consejería de Agricultura, las dos cámaras agrarias provinciales, y luego hay una serie, locales, que están repartidas por todo el archipiélago, que la ley establece que se transmitirán a las administraciones locales o a las organizaciones. Yo creo que hay que buscar una fórmula para que este patrimonio sea administrado y gestionado por los que son los legítimos representantes de los agricultores, que son las organizaciones profesionales agrarias.

Y esa es la posición que mantiene el Partido Socialista y, por lo tanto, eso es lo que queríamos expresar en nombre de nuestro grupo en la mañana de hoy.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Pérez Hernández.

Para concluir el debate, la señora consejera, la señora Merino.

La señora CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Merino Troncoso): Gracias, presidente.

Y en primer lugar agradecer la intervención de todos, por supuesto, en esta Comisión de Cabildos, que creo que es importantísimo que haya manifestado su conformidad con este proyecto de ley. Proyecto que es necesario y que comparto plenamente todo lo que se ha dicho.

Se trata de devolver el patrimonio a quien hizo ese patrimonio, que fueron los agricultores y ganaderos de Canarias. No se trata de otra cosa. Pero nos hemos tenido que limitar a la ley del año 2005, que habla de forma clara de a quién hay que atribuir el patrimonio. Para ello vamos a crear una comisión liquidadora y creo que sería muy interesante, en este proceso parlamentario que se inicia en este momento con la ley, que se hagan todas las aportaciones, porque será muy interesante el poder recoger esas aportaciones en la ley para hacer ese reparto del patrimonio de la manera más justa. Sobre todo devolvérselo al sector agrario, que es el sector que realmente ostenta su titularidad.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora consejera.

Bueno, como he tenido una alusión en la comisión, señora Tavío, decirle que se llevará sorpresas cuando lea las memorias mías respecto a eso. Que es verdad lo que ha dicho, es verdad, porque además ya eso lo he comentado, pero habrá sorpresas, habrá sorpresas.

En cualquier caso, yo creo que todos ustedes van a tener la oportunidad de recibir la felicitación del presidente, que en esas cosas me gusta ser muy tradicional. La recibirán, pero también me

uno a las felicitaciones habidas en esta comisión y aquellos a los que no pueda personalmente, pues, personalmente también les deseo a todas y a todos muchas felicidades en las Navidades y que el año que viene... en el que todos tenemos esperanzas puestas en que sea un año en el que se nos vaya devolviendo la alegría que necesita nuestra sociedad canaria.

Muchísimas gracias.

(Se levanta la sesión a las doce horas y treinta y nueve minutos.)



